



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 10 de abril de 1980

Número 44

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/1202 Z BIS, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por campesinos del Poblado de TEPEXPAN, Municipio de Acolmón, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del expediente de Ampliación de Ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 25, Tomo XCIII, del 28 de marzo de 1962, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/1202 Z BIS, habiéndose llevado a cabo los trabajos censales que arrojaron un número total de 241 habitantes, de los cuales 50 fueron jefes de familia, 19 mayores de dieciseis años y 69 capacitados para recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 11 de marzo en curso, en el sentido de negar la Solicitud por falta de predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente la Solicitud de Ampliación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado TEPEXPAN, Municipio de Acolmón de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo promovente existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.— Es de negarse y se niega la acción intentada por el núcleo solicitante, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.— Se dejan a salvo los derechos de los 69 campesinos que arrojó el Censo General, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.— Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original número 3/1202 Z BIS, para los efectos legales que procedan.

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"**

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de Abril de 1980 | No. 44

**S U M A R I O****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Ampliación de Ejidos, promovida por vecinos del poblado de TEPEXPAN, del Municipio de Acolman, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de dotación de ejidos, promovida por vecinos del poblado de San Felipe Malacatepec, del Municipio de Villa de Allende, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de dotación de tierras, promovida por vecinos del poblado de Teocacingo, del Municipio de Zacualpan, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de ampliación de ejidos, promovida por vecinos del poblado de San Felipe Tepehuastlán, del Municipio de Tlatlaya, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1350, 1354, 1355, 1351, 1356, 1360, 1357, 1362, 1366, 1415, 1416, 1417, 1420, 1421, 1422, 1387, 1413, 1414, 1365, 1366, 1369, 1428, 1429, 1431, 1430, 1433, 1434, 1435, 1436, 1441, 1437, 1438, 1367, 1368, 1442, 1443, 1439 y 1440.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1288, 1444 y 1432.

(viene de la primera página)

QUINTO.-- Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Contador Público JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**  
**C.P. Juan Monroy Pérez.**

Toluca de Lerdo, Méx., a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

**V I S T O**, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original número 2/1582 Z BIS, relativo a la Solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por campesinos del poblado SAN FELIPE MALACATEPEC, Municipio de Villa de Allende, de esta Entidad Federativa, y

**C O N S I D E R A N D O.**

I. Que el trámite del expediente relativo a la Dotación de Ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 281, 286, 287 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número

mero 20, Tomo CXVIII del 7 de septiembre de 1974, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/1582 Z BIS, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un total de 502 habitantes en general, de los cuales 88 fueron jefes de familia, 67 solteros mayores de dieciséis años y 155 reconocidos por la Junta Censal.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevarán a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la manera se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente no existen predios que por su superficie y calidad, sean susceptibles de afectación.

IV. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 10 de enero pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Dotación de Ejidos, al quedar demostrado que dentro del radio legal de afectación, a partir del poblado de SAN FELIPE MALACATEPEC, no existen predios susceptibles de afectación.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO.-- Es procedente la Solicitud de Dotación de Ejidos, presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado SAN FELIPE MALACATEPEC, Municipio de Villa de Allende, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo solicitante existen más de 20 individuos capacitados para recibir tierras.

SEGUNDO.-- Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.-- Se dejan a salvo los derechos de los 155 campesinos que arrojó el Censo General, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.-- Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original 2/1582 Z BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.-- Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Contador Público JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**  
**C.P. Juan Monroy Pérez.**

Toluca de Lerdo, Méx., a los once días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia el expediente original número 2/875, relativo a la Solicitud de Dotación de Tierras, promovida por campesinos del poblado TEOCALCINGO, Municipio de Zacualpan, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que el trámite del expediente relativo a la Dotación de Ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 281, 286, 287 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor.

II. Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 31, Tomo XLIV del 16 de octubre de 1937, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta bajo el número 2/375, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron un número de 376 habitantes en general, de los cuales 72 fueron jefes de familia y en total 94 los reconocidos por la Junta Censal, habiéndose comprobado además que esas personas se encuentran en posesión y disfrutando de los terrenos considerados como bienes comunales del Poblado de que se trata.

III. Que la Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la Materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de siete kilómetros a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 5 de marzo en curso, en el sentido de declarar improcedente la Solicitud de Dotación de Tierras Ejidales, toda vez que si bien es cierto que el censo arrojó un total de 94 individuos capacitados, también lo es que los promoventes se encuentran disfrutando de los terrenos comunales del propio poblado, negándose además la acción por falta de predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Es improcedente la Solicitud de Dotación de Ejidos presentada al Ejecutivo del Estado por un grupo de campesinos del poblado de TEOCALCINGO, Municipio de Zacualpan, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que los campesinos promoventes se encuentran disfrutando de los terrenos comunales del propio Poblado, es decir se encuentran satisfechas sus necesidades agrarias.

SEGUNDO.— Es de negarse y se niega la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.— Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta en el Estado, el expediente original 2/875, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el Ciudadano DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del Contador Público JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

**C.P. Juan Monroy Pérez.**

Toluca de Lerdo, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/865, relativo a la solicitud de ampliación de ejidos, promovida por campesinos del poblado de San Felipe Tepehuastillán, Municipio de Tlatiaya, de esta Entidad Federativa, y

#### CONSIDERANDO.

I. Que la tramitación del expediente de ampliación de ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 286, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 13, Tomo CXVII, del 13 de febrero de 1974, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/865, llevándose a cabo los trabajos censales que arrojaron 175 habitantes en general de los cuales 46 fueron jefes de familia, 26 mayores de 16 años y en total 56 los capacitados para recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la Materia se requiere para integrar el expediente, quedando demostrado que el predio Piedras Amarillas, está integrado por cinco fracciones denominadas La Isidra, Los Platanitos, Los Capulines, Los Encinos y El Campanario, propiedad que fuera de la C. Arnulfo Silva Medina de Lucio, quien solicitó en el año de 1967, un crédito al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. hipotecando este predio y al no cumplir con el pago, el citado inmueble pasó a ser propiedad del Banco de Referencia el 9 de noviembre de 1972 y con esta fecha la Institución Bancaria hizo entrega del Predio Piedras Amarillas, al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria; la superficie de este bien inmueble, es de 52- 99-38 Has., pero que según el levantamiento topográfico que se llevó a cabo con personal de la Comisión Agraria Mixta, se determinó que la superficie correcta es la de 50-55-00 Has., entregándose este inmueble en posesión precaria al poblado solicitante.

(Pasa a la siguiente página)

Por otra parte, el predio el Salitre que fuera propiedad de C. Arturo Jaramillo y que pasó al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. con una superficie de 91-60-00 Has., de temporal, de este predio se le dio posesión precaria del 50% al poblado "El Pie del Cerro" y el otro 50% al poblado de referencia, por acuerdo de las autoridades agrarias.

IV. Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 18 de febrero en curso, en el sentido de conceder al poblado promotor la superficie de 96-35-00 Has., de temporal de los predios Piedras Amarillas y El Salitre, mismos que fueron adjudicados al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. mediante Juicios Ejecutivos Mercantiles, y según Acuerdo Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1971.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO**— Es procedente la solicitud de ampliación de ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de campesinos del poblado de San Felipe Tepehuastitlán, Municipio de Tlatlaya, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo solicitante existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

**SEGUNDO**— Es de concederse y se concede al poblado de San Felipe Tepehuastitlán, Municipio de Tlatlaya, Méx., la superficie de 96-35-00 Has., de terrenos de temporal, tomada de los predios Piedras Amarillas y El Salitre, mismos que fueron propiedad de los CC. Arnulfo Silva Medina y Arturo Jaramillo, habiendo sido adjudicado al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A. mediante Juicios Ejecutivos Mercantiles, y según acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1971, pasaron a poder del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades agrarias.

**TERCERO**. Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta del Estado, el expediente original 3/865, para los efectos legales que procedan.

**CUARTO**. Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. C.P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

**A T E N T A M E N T E.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**  
**Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**  
**C.P. Juan Monroy Pérez.**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1669/79  
PRIMERA SECRETARIA

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

LEOPOLDO GONZALEZ GUTIERREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapación del lote de terreno núm. 22 manzana 8 Col. Gral. J. Vicente Villada de esta ciudad, mide y linda: NORTE 21.50 metros con el lote 23; SUR, 21.50 metros con lote 21; ORIENTE 10.00 metros con lote 3 y PONIENTE 10.00 metros con calle Tacubaya (antes calle 7). Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría las copias de traslado de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 24 de marzo de 1980.—Doy fe. — El C. Primer Secretario. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1350.—1o., 10 y 19 Abril

### JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

ANTONIA RODRIGUEZ DE BURGOS, en el expediente 63/80 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapación, del lote de número 5 manzana 10, actualmente Av. Hijinio Guerra 171, de la colonia El Sol ubicado en este Municipio que mide y linda AL NORTE 20.75 metros con lote 4. AL SUR 20.75 metros con lote 6, AL ORIENTE 10.00 metros con lote 20. AL PONIENTE 10.00 metros con Avenida Hijinio Guerra, con una superficie de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

1354.—1o., 10 y 19 Abril

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HARALD STEENBOOK KOCK LEANDRO;

ARMANDO, JOSEFINA, FERNANDO LOPEZ CARMONA;

JUANA GABINO ORDAZ, en el expediente número 64/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapación del lote número 32, manzana 26, actualmente Algebra 94, colonia México. Tercera Sección Las Palmas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 31; AL SUR 17.00 metros con lote 33; AL ORIENTE 18.00 metros, con calle Algebra; AL PONIENTE 8.00 metros, con lote 9, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C. Joaquín Ramírez Esquivilla. Rúbrica

1355. 1o., 10 y 19 Abril

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GUADALUPE LASQUETY:

REFUGIO RAMÍREZ PALMA, en el expediente número 207/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, del terreno número 1, manzana 24, de la Colonia Ampliación Las Águilas ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE 19.00 metros con lote 26; AL SUR 15.00 metros con avenida Cuatro; AL ORIENTE 11.00 metros con calle número 23; AL PONIENTE 15.00 metros con lote 2, con una superficie total 281.57 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintisiete días de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. **C. Plutarco Rosales Morales.**—Rúbrica.

1351.—1o., 10 y 19 Abril

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELIAS ZAMORA HERNÁNDEZ.

ROSARIO ZARATE ROJAS, en el expediente marcado con el número 882/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número, 8, de la manzana 125, de la calle 22, de la Colonia El Sol, en esta ciudad, de Netzahualcóyotl, que mide y linda AL NORTE 20.75 metros con lote 7; AL SUR 20.75 metros con lote 9; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 23; AL PONIENTE 10.00 metros con calle 22; Ignorándose su domicilio se le emplaza, para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. **C. Fernando Terrón López.**—Rúbrica.

1356.—1o., 10 y 19 Abril

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 440/80, FERNANDO TAPIA RECILLAS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en el barrio de San Mateo en el Municipio de Metepec, Méx., el cual mide y linda: NORTE 86.05 metros con Gabriel García, SUR 104.75 metros, con Ernesta Tapia, ORIENTE 47.85 metros con Susana Poniente 29.65 metros con María Comacho, con una superficie total de 2532.00 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Toluca, México, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe. C. Secretario **P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda.**—Rúbrica.

1360.—3, 8 y 10 Abril

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA CASTILLO DE AGUILAR.

ADRIANA CRUZ HERNANDEZ, en el expediente número 126/80, que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapión, del terreno número 23, y 24 de la manzana 83 Super 44 de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17 metros con lote 25, AL SUR 17 metros con lote 22, AL ORIENTE 18 metros con lote 48 y 49, AL PONIENTE 18 metros con calle Santa Mónica, con una superficie total de 306 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil. **C. Jesús Chimal Cardoso.**—Rúbrica.

1357.—1o., 10 y 19 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

CUBERTINO ALCANTARA VEGA promovió este Juzgado Información Ad perpetuum, predio ubicado Pales Altos, Municipio Soyantitipán, México, mide Norte 55.92 metros Horacio García; Sur 56.20 metros Elijido San Miguel Victoria; Oriente 60.60 metros José Alcantara y Poniente 58.90 metros Joaquín Alcantara.

Diose entrada diligencias ordenándose publicación edictos tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editados Toluca, México, efectos artículos 2898 Código Civil Jilotepec, México, marzo 28 de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. **J. Guadalupe Florencia Valencia.**—Rúbrica.

1362.—3, 8 y 10 Abril

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. 210/80. MARIA EUGENIA LAGOS RIVERO DE SOLARES, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Capuihuac, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio que mide y linda NORTE 109.00 metros con Alfonso Reyes SUR 109.00 con Francisco Ramírez. ORIENTE 22.00 con carril PONIENTE nominado "XOCHIATLA", ubicado en la Magdalena Atlapac, Los presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crea con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley Tenango del Valle, Méx., 19 de Marzo de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

1386.—5, 10 y 12 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ABRAHAM MIRAFUENTES VILLANUEVA, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad, del terreno de labor denominado "SAN MATEO CHICINTITLA" ubicado en términos de Chimalhuacán, Chalco, Municipio de Ozumba, México, mide y linda: NORTE 496.28 mts. con Félix Mejía; SUR 496.28 mts. con Raquel Rosales Portillo; ORIENTE 32.50 mts. con vía del Ferrocarril Interoceánico; otro Norte, 65.50 mts. con Félix Mejía; PONIENTE 12.70 mts. con Tomás Valencia; una línea que se prolonga de PONIENTE a NORTE de 63.00 mts. con el mismo Tomás Valencia, con superficie de 19,263 M2., expediente No. 279/80 Primera Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero" en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Primer Secretario del Ramo Civil, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1415.—5, 10 y 12 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ISIDRO MARTINEZ ALMAZAN, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión del terreno de común repartimiento ubicado en Tlaltepan, Cuautitlán, México, que mide y linda: Al Norte, 21.70 metros con Suc. de Benito Martínez, Al Sur 33.20 metros con Severiano Almarán. Noreste 16.20 metros con Raymundo Almazán, al Oriente 21.50 metros con Pascual Aguirre y al Poniente 34.35 metros con Suc. de Benito Martínez con superficie de 1,803.79 Metros cuadrados, y registrado bajo el expediente número 825/1973.

Para su publicación por 3 veces de 2 en 3 días en la Gaceta de Gobierno y Rumbo, editados en Toluca y Valle de México, y se hace del conocimiento de quien se crea o mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 12 días de enero de 1980. El C. Primer Secretario, Lda. Ruggiero Olvera Campirán.—Rúbrica.

1416.—5, 10 y 12 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

GUILLERMO BOJORGES OLVERA, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno de común repartimiento denominado "AMELCO" ubicado en Tecamac Municipio del mismo nombre de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: SURESTE en una primera línea de 88.22 mts. y linda con Octaviano Ramírez C.; haciendo un pequeño ancón hacia el noreste de 1.86 mts. quebrando nuevamente para hacer una segunda línea hacia el sureste de 130.55 mts. ambas colindando con David y Mario Urrutia; NORESTE en una primera línea de 40.00 mts. y linda con calle 16 de Septiembre, siguiendo en una segunda línea ligeramente quebrada hacia el mismo noreste de 128.04 mts. con calle 16 de Septiembre, siguiendo nuevamente hacia el mismo noreste en una tercera línea de 182.09 mts. con la carretera México-Tecamac-Teotihuacán; AL SUROFESTE 112.40 mts. con camino vecinal, bajando al sureste en una línea recta de 20.00 mts. y linda con el señor Donacion Casillas Muñoz, quebrando nuevamente hacia el suroeste en línea recta de cincuenta metros y linda con Donacion Casillas Muñoz, señora María Guadalupe Luna Castro, señor Fernando Acuña, José Luis Barrera; sigue hacia el noreste en línea recta de 20.00 mts. con señor José Luis Barrera; sigue hacia el suroeste en 40.12 mts. quebrando ligeramente hacia el mismo suroeste en otra línea de 92.26 mts. y sigue nuevamente hacia el suroeste para hacer una tercera línea de 20.65 mts. haciendo otra línea hacia el mismo suroeste en una línea ligeramente quebrada de 14.19 mts. y en otra línea hacia el mismo suroeste de 37.36 mts. y sigue hacia el suroeste para hacer una sexta línea de 68.64 mts. todas estas medidas con camino vecinal, con una superficie total aproximada 40,441.00 mts. C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, personas creanse derechos acudan este juzgado Otumba, Méx., a 20 de marzo de 1980.—DOY FE. El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

1417.—5, 10 y 12 Abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 279/80  
PRIMERA SECRETARIA.

DRA. MA. ELENA PADILLA MONDRAGON, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del lote 7 del lugar denominado "EL VERGEL" Municipio de San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial; con superficie de 2,858.74 M2., mide y linda: NORTE 74.47 mts. con Empresa Agrícola Chicoloapan, S.A.; SUR 76.00 mts. con Enrique Grawe; ORIENTE 36.35 mts. con Enrique Grawe; PONIENTE 39.65 mts. con Camino sin nombre.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE. Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1420.—5, 10 y 12 Abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 277/80  
PRIMERA SECRETARIA.

DRA. MARIA ELENA PADILLA MONDRAGON, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del lote 9 del lugar denominado "EL VERGEL" Municipio de San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial; con superficie de 4,890.36 M2., mide y linda: NORTE 72.50 mts. con Ruperto García Sepúlveda; SUR 63.50 mts. con camino sin nombre; ORIENTE 73.55 mts. con Pedro González Cardona; PONIENTE 65.00 mts. con camino sin nombre.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1421.—5, 10 y 12 Abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 275/80  
PRIMERA SECRETARIA.

DRA. MA. ELENA PADILLA MONDRAGON, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del lote 35 del lugar denominado "EL VERGEL", Jurisdicción de San Vicente Chicoloapan, de este distrito Judicial; con superficie de 2,087.33 M2. de los cuales 137.00 M2 están construidos; mide y linda: NORTE 58.00 mts. con propiedad de la Empresa Agrícola Chicoloapan, S.A.; SUR 59.20 mts. con Pedro González Cardona; ORIENTE 39.60 mts. con Camino sin nombre; PONIENTE 31.65 mts. con Ruperto García Sepúlveda.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—Primer Secretario, C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1422.—5, 10 y 12 Abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 221/80  
PRIMERA SECRETARIA

**RAFAEL VILLIA CAMPUZANO**, promueve diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del predio denominado "XOCHITLA", ubicado en la Magdalena Atlixpa, Los Reyes de Enríque de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 3.45 metros con Gabriel Fuentes AL SUR 34.00 metros con la sucesión del Sr. Plemón Paz; AL ORIENTE en 47.70 metros con la Sucesión del señor Fuentes; AL PONIENTE 52.00 metros con la Sucesión del señor Cándido Paz con una superficie de 2,090.00 M2.

Publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, México, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Años. **C. Arceoli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

1387.—5, 10 y 12 Abril

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE LERMA

**EDICTO**

**PAULA RIVERA ROSALES.**— EXP. 116/800, Promueve Información de Dominio, fin acreditar posesión dice tener, más de diez años sobre Terreno ubicado San Pedro Cholula Municipio Orizocota, en la Parroquia, Características Norte dos líneas 24.90 metros Encarla Pinargua y Esteban Foblate y 9.57 metros Luis Ramírez Sur dos líneas 30.74 metros Agustín Reza Díaz y 1.50 metros con Sr. Juárez número 5, Oriente dos líneas 5.45 metros Luis Ramírez Rosales y 6.75 metros Luis Ramírez Rosales, Poniente con línea 7.95 metros Guadalupe Maldonado y 4.92 metros con Sr. La Adquirió de **AGUSTINA ROSALES**

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicas Gaceta de Gobierno y El Heraldo editado Ciudad de Toluca, Méx., términos artículo 2899 Código Civil.—Lerma, México, a 23 de Marzo de 1930.—El Secretario de Acuerdos del Juzgado. **C. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

1365.—3, 8 y 10 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

**ABRAHAM MIRAFUENTES VILLANUEVA**, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad, del terreno de labor denominado "SAN MATEO" ubicado en término de Chimalhuacán Chalco, Municipio de Ozumba, México, mide y linda: NORTE 500.00 mts. con el suscrito Abraham Mirafuentes; SUR 500.00 mts. con el suscrito; ORIENTE 50.00 mts. con vía del ferrocarril; PONIENTE 50.00 mts. con Rancho "San José Chichintla", superficie de 23,808.00 M2., expediente No. 279/80 Primera Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero" en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Primer Secretario del Ramo Civil, **C. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

1413.—5, 10 y 12 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**ENRIQUETA EMBELIA HERNANDEZ**, promueve diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "CUAUHOPA" ubicado en el pueblo de San Lorenzo Municipio de Chimalhuacán de este Distrito, que mide y linda: NORTE, 23.33 metros con Manuel Ramírez, SUR 23.33 metros con propiedad de DONNIE 7.50 metros con Silvia Villega y PONIENTE, 7.70 metros con Enrique Buendía.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero editado en la Ciudad de Texcoco, México, a los cinco días de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Años. **C. Noe Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

1366.—3, 8 y 10 Abril

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

**ABRAHAM MIRAFUENTES VILLANUEVA**, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad, del terreno de labor denominado "CUAUHTEPETITLA—TLACALCO" ubicado en términos de Chimalhuacán, Chalco, Municipio de Ozumba, México, mide y linda: NORTE 360.00 mts. con Vicente Díaz; SUR 360.00 mts. con Félix Mejía; ORIENTE 46.25 mts. con Hipólito Ibarra; PONIENTE 46.25 mts. con Barranca, con superficie de 16,650.00 M2., expediente No. 279/80 Primera Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero", en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los dos días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Primer Secretario del Ramo Civil, **C. Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

1414.—5, 10 y 12 Abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

**PABLO GALINDO JUAREZ**, promueve diligencias de información de Dominio, respecto de un predio denominado TLALPIPIZOYA ubicado en el pueblo de Xamella, del Municipio de Acapulco de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 40 metros con J. Loreto Galindo; AL SUR 40 metros con Fabián Galindo; AL ORIENTE 25 metros, con Agustín Juárez y el PONIENTE 25 metros con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Noticiero de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—Doy fe.—Segundo Secretario de Años. **Noe Ramírez Téllez.**—Rúbrica.

1369.—3, 8 y 10 Abril

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

421/79 HERMINIO MILLAN ORTIZ, promoviendo en el expediente Núm; Diligencias de Información de Dominio fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terrenos que se encuentran ubicados en la Ranchería de Jesús Carranza, Villa Guerrero, Méx., miden y lindan: Primer terreno: NORTE: 48.60 Mts., con Oliverio Ramírez, al SUR 60.00 mts. con Eduardo Acacio, PONIENTE: 63.60 Mts., con Ejido de Villa Guerrero, Méx., y al ORIENTE: 56.60 Mts., con el suscrito.

El segundo terreno está dividido en dos fracciones, la Primera: NORTE: 62.34 Mts. con línea curva con Ejido, al SUR: 76.40 Mts., con Proceso Menis, al ORIENTE: 4.20 Mts., con Proceso Menis y al PONIENTE: 30.00 Mts., con Camino.

Fracción segunda: NORTE: 45.00 Mts., con Campo de Fútbol, al SUR: 31.53 Mts., con Concepción Menis, al ORIENTE: 29.10 Mts., con Camino y al PONIENTE: 34.25 Mts., con María Asunción Menis.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DE GOBIERNO", del Estado y otro "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", editarse en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los diez días del mes de diciembre de 1979.—El Secretario Civil del Juzgado, P.J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1428.—10, 15 y 19 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

SOCORRO MARTINEZ BARCENAS y ENRIQUETA SANCHEZ MILLAN, promoviendo en el expediente Núm. 2/980 Diligencias de Información de dominio fin de acreditar posesión dicen tener más de diez años sobre terreno ubicado en el barrio de San Pedrito, en esta ciudad de Tenancingo, Méx., mide y linda: NORTE: 83.00 Mts., con la señora Emilia Flores Mendoza, al Sur: 97.00 Mts., con Socorro Martínez Barcenas y Enriqueta Sánchez Millán, al PONIENTE: 22.00 Mts., con Arroyo y al ORIENTE: 24.90 Mts., con Camino de la Rinconada.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y "OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", editarse en la ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los tres días del mes de enero de 1980.—El Secretario Civil del Juzgado P.J. J. Ascención Mendoza P.—Rúbrica.

1429.—10, 15 y 19 Abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

PILAR OROZCO DE GASCA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "MEXOXONTLA", ubicado en el Poblado de Santa Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias.—NORTE: 170.00 mts. con Agustina Tenorio.—SUR: 134.00 mts. con calle pública.—ORIENTE: 72.75 mts. con Felipe Avila y al PONIENTE: 73.00 mts. con camino real. C. Juez ordena publicidad en periódicos GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO de la Ciudad de Toluca, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Otumba, México, a 25 de marzo de 1980.—Doy fe. El Secretario del Juzgado. P.J. C. Sotero Iturbe Sánchez. Rúbrica.

1431.—10, 22 abril. y 3 mayo.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Exp. Núm. 311/1980.  
Tercera Secretaría.

SALVADOR GONZALEZ CARRASCO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE MERLO por su propio derecho promueven en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA diligencias de INMATRICULACION de un predio de terreno de su propiedad, anteriormente denominado "EL MEMBRILLO", y actualmente sin denominación, ubicado en la actualidad en el número veintiseis de la Calle de Rayón, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 20.00 Mts., con Guadalupe Ramírez.

AL SUR: 20.00 con Isaías García.

AL ORIENTE: 8.00 Mts., con Calle Rayón, la de su ubicación.

Y AL PONIENTE: 8 Mts., con Francisco Becerra.

Con una superficie total de: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. Para su publicación, por tres veces de diez en diez días, en el periódico "Gaceta de Gobierno", y "Provincia" que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de éstas Diligencias, pasen a deducirlos a éste Juzgado, en términos de Ley.—Dado a los treinta y un días de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe. C. Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Cruz Garnica Caballero. Rúbrica.

1430.—10, 22 abril. y 3 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

JOSE REGINO CONTRERAS REYES.—Exp. 186/980 Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, fin de acreditar posesión dice tener, más de cinco años sobre terreno o predio urbano ubicado en el Barrio de Coapanoaya, Municipio de Cooyoacac, Méx., tiene las siguientes medidas y colindancias; al Norte 44.45 Metros, con Av. Guadalupe Victoria; al Sur 45.27 Metros, con Rubén Nava Acosta y al Poniente 50.86 metros con amigos de Cooyoacac, A.C.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" editense Ciudad de Toluca, Méx., Términos artículo 2898 Código Civil.—Lerma, Méx., a 7 de abril de 1980. El Secretario de Acuerdos del Juzgado. Lic. David Hernández Manchaca.—Rúbrica.

1433.—10, 15 y 19 abril.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

IGNACIO SANCHEZ ABREGO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LA COMUNIDAD GRANDE", ubicado en las inmediaciones de San Vicente Chicoloapan, México, de éste Distrito, que mide y linda; NORTE, 32.25 mts. con Alfonso Galicia; SUR; 26.05 mts. con Guillermo Sánchez B., ORIENTE, 37.55 mts. con Natalia Zaragoza y PONIENTE, 43.60 mts. con cerrada de Matamoros, con una superficie aproximada de 1,182.61 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero. Dado en Texcoco, México, a los veintidós días de febrero de mil novecientos ochenta.—doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1434.—10, 15 y 19 abril.



## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

TERESA GARCIA ROJO, promueve en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, expediente número 172/80, sobre el terreno sin nombre ubicado en términos del Pueblo de Calacoaya Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—En dos tramos el primero en 8.00 mts., con MANUEL HERNANDEZ, y otro tramo de 7.70 mts., con Calle Francisco I. Madero.

AL SUR.— En 16.00 mts., con FERNANDO PEDROZA.

AL ORIENTE.—En dos tramos el primero de 5.50, mts. con calle Francisco I. Madero, el Segundo en 9.00 mts., con CESARIO MARIN y.

AL PONIENTE.—en 13.00 mts., con MANUEL HERNANDEZ.

Arrojando una superficie de 217.94 Metros Cuadrados. Para su publicación de Inmatriculación por 3 Veces de 10 en 10 días en los periódicos Gaceta de Gobierno "LA PROVINCIA", que se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad, respectivamente.—Dado a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1435.—10, 22 abril y 3 mayo.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ANTONIO PEREZ SANCHEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del predio de mi propiedad ubicado en términos de San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, denominado "CASA VIEJA", el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 24.20 mts. colinda con Camino Vecinal, actualmente con la calle denominada Av. de las Flores en el número 168; AL SUR en cuatro tramos en línea recta 19.45 mts., 10.72 mts., 8.60 mts. y 41.30 mts. colindando con Vicente Díaz Castillo; AL ORIENTE en 41.00 mts. linda con Vicente Díaz Castillo; AL PONIENTE en 75.60 mts. con Alfonso Mercado González, Arrojando dicho inmueble una superficie de 2,730.55 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico local denominado "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, y en la ciudad de Tlalnepantla, México, lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este juzgado en términos de ley. Se expide en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México a los cuatro días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Tercer Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1436.—10, 22 Abril y 3 Mayo.

## JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

MA. ENCARNACION SILVA DE MARTINEZ, promovió diligencias de Inmatriculación, bajo el expediente No. 1640/79 en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, sobre un inmueble denominado METENCO DE DAMAZO, ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 46.30 mts. con Ismael Silva; AL SUR en 44.40 mts. con Alfonso Torres; AL ORIENTE, en 38.85 mts. con propiedad desconocida; AL PONIENTE en 38.45 mts. con Maximino Andoñegui, superficie de 1,752.78 M2, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y Provincia. Ecatepec de Morelos, México, siete de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario, Lic. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

1441.—10, 22 Abril y 3 Mayo.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

VICTOR VILLAR LIMON, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de una fracción de terreno que tiene una superficie de 2,343.87 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 36.50 mts. colindando con el señor Filomón Villar; AL SUR en 30.05 mts. con terreno del señor Antonio Vázquez; AL ORIENTE en 71.35 mts. colindando con el señor Onorio Segura y AL PONIENTE en 69.55 mts. con un tanque de agua. 2.—Los colindantes del predio de mi propiedad han cambiado y señalo a su señoría los nuevos colindantes del predio de mi propiedad a fin de que sean notificados éstos conforme a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 2903 del Código Civil, AL NORTE colindo con propiedad del señor Filomón Villar Limón; AL SUR colinda mi terreno con la calle Josefina Ortiz de Domínguez; AL ORIENTE con propiedad del señor Onorio Segura y al PONIENTE con Escuela Estatal Benito Juárez, y con un Area Municipal, donde se encuentra el tanque de agua que surte esa zona. (El terreno se denomina "Cerro de los Padres").

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca y en la ciudad de Tlalnepantla, México, lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este juzgado en términos de ley. Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Tercer Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1437.—10, 22 Abril y 3 Mayo.

## JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

RAUL ESCALANTE REVELES, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado TZINGUANI, Municipio de Huixquilucan, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 mts. y linda con un camino; AL SUR en 16.00 mts. colinda con propiedad del señor Alberto Moreno. AL ORIENTE en 7.35 mts. con camino nacional; AL PONIENTE en 7.00 mts. colinda con el señor Alberto Moreno M.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado México y en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en el Estado de México, lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo a este H. Juzgado en términos de ley. Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Tercer Srío. de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1438.—10, 22 Abril y 3 Mayo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SILVIA VILLELA VALENCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "CUAXOPA", ubicado en el barrio de San Lorenzo Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 15.00 metros con Manuel Buendía, AL SUR 15.00 metros, con una privada; AL ORIENTE 7.35 metros con una privada; AL PONIENTE 7.50 metros, con Enrique Buendía.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos., Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1367. 3, 8 y 10 Abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURELIO AGUILAR CORTES, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "BUENAVISTA", ubicado en el pueblo de Huexotla, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 45.50 metros con Mariano Sánchez; AL SUR 45.50 metros con Francisco Aguilar; AL ORIENTE 42.75 metros con Felipe Díaz; AL PONIENTE 42.75 metros con Luis Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se editan en Toluca, México se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinoza García—Rúbrica.

1368.—3, 8 y 10 Abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ANTONIA LINARES DE CRUZ, promoviendo por su propio derecho, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuum, del terreno denominado "La Ilusión", ubicado en el Pueblo de San Gaspar Tlahuelilpan, Estado de México, expediente 493/980, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 16.51 Mts. con Zanja y Terreno de Guadalupe Dimas.

Al Sur 16.51 mts. con Calle Chihuahua,

Al Oriente 8252 Mts. con Félix Trinidad y

Al Poniente 82.52 mts. con Manuel Piña, con superficie de 1,362.40 mts.2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y en el de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en término de Ley. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, Méx., a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario. P.D. Silvia Arratia Serrano. Rúbrica.

1442.—10, 15 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

IRMA DELFINA ARISTA CORNEJO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un predio denominado "TEPENEPANTAL", ubicado en Villa de San Agustín de esta jurisdicción de Texcoco, México, que mide y linda: NORESTE, 59.64 mts. con Constantino Avendaño; SUR, 65.52 mts. con Ricardo Hernández; ORIENTE, 153.72 mts. con Ricardo Hernández, PONIENTE, 147.84 mts. con camino, con una superficie aproximada de 9,435.81 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero, Dado en Texcoco, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1443.—10, 22 abril y 3 mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM. 309/1980  
PRIMERA SECRETARIA

ANGELA ROJO DIAZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación, de un inmueble de su propiedad el cual se encuentra en términos del pueblo de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 14.95 mts. con Guadalupe Ortega.

AL SUR, 14.70 mts. con Cerrada Emilio Germán Baz.

AL ORIENTE, 16.50 mts. con avenida Emilio Germán Baz.

Y AL PONIENTE, en 2 tramos, el primero de 6.20 mts. con Manuel Ogando y el segundo en 10.60 mts. con Saturnino Mirces.

Con una superficie total de: doscientos cuarenta y siete metros veintidos centímetros cuadrados. Para su publicación, por tres veces de diez en diez días en el periódico "Gaceta de Gobierno" y "Un Nuevo Día", que se editan en la ciudad de Toluca y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas Diligencias, pasen a deducirlo a este juzgado, en términos de ley. Dado a los treinta y un días de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1439.—10, 22 abril y 3 Mayo.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM. 297/1980  
PRIMERA SECRETARIA

FELIPE MALDONADO RODRIGUEZ, por su propio derecho, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto de un inmueble de su propiedad denominado "LA BARRANCA", ubicado en San Miguel Chalma, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 11.05 mts. con Calle Guerrero.

AL SUR, 11.05 mts. con Antonio Hernández G.

AL ORIENTE, 27.60 mts. con Apolinar Soto.

Y AL PONIENTE, 27.60 mts. con Enrique Maldonado R.

Con una superficie total de: trescientos cuatro metros noventa y ocho centímetros cuadrados. Para su publicación, por tres veces de diez en diez días, en el periódico "Gaceta de Gobierno" y un "Un Nuevo Día", que se editan en la ciudad de Toluca y en esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas Diligencias, pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de ley.—Dado a los veintiocho días de marzo de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

1440.—10, 22 Abril y 3 Mayo.

L I M O U S I N E, S. A.

APLICACION DEL REMANENTE A ACCIONISTAS

Según Balance de Liquidación de esta Sociedad al 31 de Octubre de 1979, se determinó, conforme a la Acta de --  
Asamblea de Liquidación, que las pérdidas serían absorbidas como sigue:

	<u>CAMSA</u>	<u>BUSH, S.A.</u>	<u>MARCIAL LLANO</u>	<u>PABLO BUSH A.</u>	<u>RAUL VERAZA S.</u>	<u>T O T A L</u>
Inversión	1,197,000.00	1,197,000.00	3,000.00	2,000.00	1,000.00	2,400,000.00
Menos:						
Aplicación - Pérdida	113,183.15	113,183.15	283.65	189.10	94.59	226,933.64
Inv. Neta	1,083,816.85	1,083,816.85	2,716.35	1,810.90	905.41	2,173,066.36

En la cuenta de Acreedores Diversos, corresponden a Comercial Automotriz Mexicana, S.A. (CAMSA) y a BUSH, --  
S.A. los saldos siguientes:

BUSH, S.A.	\$	557,535.86
CAMSA	"	519,397.78
	\$	<u>1,076,933.64</u>

Los saldos de BUSH, S.A. y CAMSA quedaron compensados contra saldos a favor de LIMOUSINE, S.A. y a cargo de las  
Sociedades mencionadas en la cuenta de comisiones por cobrar como sigue:

	<u>CAMSA</u>	<u>BUSH, S.A.</u>	<u>TOTAL</u>
Com. por Cobrar	1,650,000.00	1,600,000.00	3,250,000.00
Menos:			
Acreedores Diversos	519,397.78	557,535.86	1,076,933.64
	<u>1,130,602.22</u>	<u>1,042,464.14</u>	<u>2,173,066.36</u>

Para reembolsar su inversión a cada accionista, se compensan los saldos a cargo de BUSH, S.A. y CAMSA en comisiones  
por cobrar, contra las respectivas inversiones netas, resultando un saldo a cargo de CAMSA por \$46,785.37 y un sal-  
do a favor de BUSH, S.A. por \$41,352.71 que adicionado al saldo a favor del señor MARCIAL LLANO C. de \$2,716.35, --  
señor PABLO BUSH A. de \$1,810.90 y señor RAUL VERAZA S. de \$905.41, resulta un saldo igual al que es a cargo de --  
CAMSA.- CAMSA hizo entrega de las cantidades respectivas a cada accionista como sigue:

	<u>CAMSA</u>	<u>BUSH, S.A.</u>	<u>MARCIAL LLANO</u>	<u>PABLO BUSH A.</u>	<u>RAUL VERAZA S.</u>	<u>T O T A L</u>
Inv. Neta	1,083,816.85	1,083,816.85	2,716.35	1,810.90	905.41	2,173,066.36
Menos:						
Com. por- Cobrar	1,130,602.22	1,042,464.14				2,173,066.36
	<u>46,785.37</u>	<u>41,352.71</u>	<u>2,716.35</u>	<u>1,810.90</u>	<u>905.41</u>	<u>0.</u>

LIMOUSINE, S. A.

PABLO BUSH ARRIAGA  
LIQUIDADOR

**EATON MANUFACTURERA, S.A.****CONVOCATORIA**

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Eaton Manufacturera, S.A., a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las 11.00 horas del día 28 de abril de 1980, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la Avenida 10 y Calle 1, Fraccionamiento Industrial de Toluca, Edo. de México, para tratar los asuntos consignados en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

I.—Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la empresa llevadas a cabo durante el ejercicio social de 1979.

II.—Discusión y aprobación, en su caso, del balance general y del estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1979, previo dictamen de los comisarios.

III.—Discusión y resolución sobre un aumento en el capital social a través de la capitalización de parte de las utilidades retenidas.

IV.—Resolución sobre la aplicación de los resultados obtenidos durante el ejercicio social 1979.

V.—Discusión y resolución sobre un aumento en el capital social a través de emisión y suscripción de nuevas acciones.

VI.—Discusión y resolución sobre un proyecto de reformas a los estatutos sociales.

VII.—Designación de miembros del Consejo de Administración y Comisarios y determinación de su caución.

VIII.—Remuneración de los Consejeros y Comisarios.

IX.—Designación del delegado o delegados para llevar a cabo las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea de referencia, deberán depositar en las Oficinas de la Secretaría del Consejo de Administración, ubicadas en las calles de Liverpool Número 123, México 6, D.F., a más tardar el día 25 de abril de 1980, ya sean sus títulos de acciones o los recibos de depósito expedidos por una institución bancaria Nacional o Extranjera. Contra la entrega de los títulos de acciones o de los recibos de depósito, el secretario les expedirá tarjetas de admisión, las cuales acreditan el derecho para asistir a la asamblea.

Toluca, Estado de México, 10. de abril de 1980.

ATENTAMENTE.

**LIC. G. GRAHAM GLASCOCK.**—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

1444.—10, 12 y 15 Abril.

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****CONVOCATORIA A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE****PRIMERA PUBLICACION**

Con fundamento en los artículos 132 fracción I, 136 y en los términos del 135 al 156 del Código Fiscal de la Federación, se convocan postores a PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se efectuará en Subasta Pública a las 10 horas del día 30 del mes de abril de 1980, en el local que ocupa la ADMINISTRACION DE RENTAS DE TLALNEPANTLA, ubicada en Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz, Tlalnepantla, Méx., de los siguientes bienes:

a).—Un automóvil marca CHEVROLET CONCURDS Modelo 1977, placas LPU-328, con No. Motor 1X69LFM105816 y No. de Registro Federal de Automóviles 3888542.

b).—Un automóvil DODGE DART Modelo 1972, placas LPU-026 con No. de Motor T2-06719 y con No. de Registro Federal de Automóviles 2216806.

c).—Un automóvil marca CHEVROLET MODELO CAPRICE 1974 con No. de Motor IN47Y4C109250 y con No. de Registro Federal de Automóviles 3448622.

d).—Un automóvil marca FORD GALAXIE Modelo 1972 con No. de Motor AF02MC40131 y con No. de Registro Federal de Automóviles 2343337.

Los bienes señalados fueron embargados por adeudo fiscal en concepto de Impuesto Federal Sobre Ingresos Mercantiles, que adeuda al Fisco del Estado el causante CHAVEZ MENDOZA GERARDO en cantidad de \$277,947.57 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 57 100 M.N.), conforme a la liquidación de adeudo de fecha 23 de enero de 1979, emitida por esta Dependencia Recaudadora, más los gastos de ejecución que se causen y demás vencimientos futuros a que aluden los artículos 109 y 150 fracción IV del Código Fiscal invocado.

Es base para el remate de los bienes descritos, las cantidades que se indican.

a).—Un automóvil marca CHEVROLET CONCURDS Modelo 1977, placas LPU-328, con No. Motor 1X69LFM105816 y No. de Registro Federal de Automóviles 3888542. \$60,000.00

b).—Un automóvil DODGE DART modelo 1972, placas LPU-026 con No. de Motor T2-06719 y con No. de Registro Federal de Automóviles 2216806. \$40,000.00

c).—Un automóvil marca CHEVROLET MODELO CAPRICE 1974 con No. de Motor IN47Y4C109250 y con No. de Registro Federal de Automóviles 3448622. \$60,000.00

d).—Un automóvil marca FORD GALAXIE modelo 1972 con No. de Motor AF02MC40131 y con No. de Registro Federal de Automóviles 2343337. \$45,000.00

Según avalúo pericial de los mismos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los valores indicados.

Tlalnepantla, Méx., 26 de marzo de 1980.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS  
DE TLALNEPANTLA, MEX.

**LIC. FERNANDO ESTEVES GARCIA.**—Rúbrica.

1432.—10 y 17 Abril.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**Gobernador Constitucional del Estado.**

**Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**Secretario General de Gobierno.**

**C. P. JUAN MONROY PEREZ.**

**Oficial Mayor de Gobierno.**

**Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.**